

Autorización de fusión de predios

No	Concepto	Costo	Observaciones
1.	Autorización	<p>\$ 1, 759.32</p> <p>Se pagará una cuota equivalente a 15.55 veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $15.55 \times 113.14 = \\$ 1. 759.32$ </div>	<p>Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) que asciende a la cantidad de \$ 113.14 pesos, que tendrá vigencia a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>De conformidad con el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México con fecha 17 de enero 2025.</p>

Vigencia del Costo: del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2025.